

BASES

ESPECÍFICAS



Olimpiada Nacional
Escolar de Matemática
ACEROS AREQUIPA

2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ANEXO C. BASES ESPECÍFICAS DE LA XXI OLIMPIADA
NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - ACEROS
AREQUIPA**

2025

1. Presentación

Mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM.

La ONEM es un evento académico en el que participan estudiantes del nivel secundaria de la EBR, para resolver problemas usando estrategias, conocimientos y habilidades matemáticas, poniendo especial énfasis en su uso creativo y propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos mediante la sana competencia, el compañerismo y la amistad estudiantil.

En el presente año, se cuenta con la alianza estratégica de “Aceros Arequipa”, en el desarrollo y Organización de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Aceros Arequipa en el marco del convenio N° 004-2025-MINEDU.

2. Grupos, niveles y modalidades

Participan los estudiantes damas y varones del 1ro al 5to año de educación secundaria de la EBR de las IIEE públicas y privadas del ámbito de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de los Gobiernos Regionales y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana que no hayan representado al Perú en años anteriores como parte del equipo titular en alguna de las siguientes olimpiadas internacionales: Máster de Matemática de Rumanía, Olimpiada Internacional de Matemática, Olimpiada Iberoamericana de Matemática y Olimpiada de Matemática de Países del Cono Sur.

2.1. Sobre los grupos de participación

Para la presente edición de la XXI Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-Aceros Arequipa (ONEM-AA) 2025, a partir de la etapa UGEL se establece un grupo único de participación y compiten entre sí los estudiantes de IIEE públicas y privadas según los niveles de participación.

2.2. Niveles de participación

- NIVEL 1: 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR
- NIVEL 2: 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR
- NIVEL 3: 5° grado de educación secundaria de la EBR

2.3. Modalidades de aplicación de las pruebas

En el año 2025, las pruebas de las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional se desarrollarán de forma presencial, según las orientaciones específicas que serán entregadas por la comisión organizadora previo a cada etapa.

3. Etapas de clasificación

La ONEM-AA 2025 se realiza en cuatro etapas:

Etapas	Descripción
Institución educativa	Se desarrolla con la participación de los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de EBR. La clasificación se determina de la siguiente manera: - En el caso de IIEE mixtas: clasifican dos (2) estudiantes varones y dos (2) estudiantes mujeres que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (1, 2 y 3). Así, cada IE conforma tres (3) equipos con un total de doce (12) estudiantes; seis (6) varones y seis (6) mujeres de la EBR. - En el caso de IIEE solo de varones o solo de mujeres: Clasifican los estudiantes que obtuvieron los cuatro (4) mayores puntajes en cada nivel (1, 2 y 3). De esta manera, cada IE conforma tres (3) equipos con un total de doce (12) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR. Los resultados de esta evaluación se registran en la plataforma SICE, así como los requisitos para la acreditación indicados en el numeral sobre la acreditación, de las Bases Generales de los Concursos Educativos, para su participación en las siguientes etapas.
UGEL	Participan los estudiantes clasificados de la etapa IE e inscritos en el SICE. Clasifican, para la siguiente etapa los estudiantes que ocupen el 1°, 2°, 3° y 4° lugar en el NIVEL 1, 2 y 3. Cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la etapa DRE está conformado por doce (12) estudiantes: cuatro (4) del NIVEL 1, cuatro (4) del NIVEL 2 y cuatro (4) del NIVEL 3 de las IIEE públicas o privadas. La UGEL deberá acreditar la participación de los ganadores mediante una resolución directoral la cual deberá remitir a la DRE/GRE. El diagrama del proceso clasificatorio se muestra en el Anexo C3.
DRE	Se desarrolla en el ámbito de cada DRE o la que haga sus veces. Clasifican, para la etapa nacional los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel, en la cantidad que corresponda a cada región, según el Anexo C2. El director regional de Educación o quien haga las veces, emite una resolución que acredite a los estudiantes ganadores de la etapa regional y a sus docentes asesores para su inscripción respectiva en la etapa nacional.
Nacional	Se desarrolla con los estudiantes clasificados de la etapa regional, organizada por el MINEDU, Aceros Arequipa y la Asociación Empresarios por la Educación.

4. Sobre los ganadores, el reconocimiento y premiación en la Etapa Nacional

4.1. Sobre los ganadores y el reconocimiento.

En la etapa nacional se publica a setenta y dos (72) estudiantes ganadores nacionales, de acuerdo con el siguiente cuadro, a quienes se les reconoce con medallas y diplomas para el estudiante y docente, asimismo un trofeo para la IE según el cuadro consolidado de puntajes:

Nivel	Cuadro Medallero		
	Medalla de oro	Medalla de plata	Medalla de bronce
Nivel 1	4	8	12
Nivel 2	4	8	12
Nivel 3	4	8	12
Total por grupo medallero	12 medallas de oro	24 medallas de plata	36 medallas de bronce

Cabe resaltar que entre el reconocimiento está considerado la Resolución Ministerial de reconocimiento a los docentes asesores, previa evaluación y validación de los requisitos establecidos en las bases generales de los Concursos Educativos 2025.

4.2. Sobre los premios

Los premios adicionales para los cuatro (4) mejores puntajes en la Etapa Nacional por cada nivel, serán establecidos por Aceros Arequipa en el marco del convenio N° 004-2025-MINEDU según el siguiente cuadro:

Premiación por participante	Niveles y detalles de la premiación
PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES	NIVEL 3: - Primer mejor puntaje: S/ 50,000 - Segundo mejor puntaje: S/ 15,000 - Tercer mejor puntaje: 01 laptop - Cuarto mejor puntaje: 01 smartphone NIVEL 2: - Primer mejor puntaje: 01 laptop - Segundo mejor puntaje: 01 tablet - Tercer mejor puntaje: 01 smartphone - Cuarto mejor puntaje: 01 smartphone NIVEL 1: - Primer mejor puntaje: 01 laptop - Segundo mejor puntaje: 01 tablet - Tercer mejor puntaje: 01 smartphone - Cuarto mejor puntaje: 01 smartphone Los premios serán entregados directamente a los estudiantes en la Ceremonia de Premiación de la ONEM-AA, para el caso del premio pecuniario, se hará entrega de un cheque simbólico , el cual se hará efectivo previa coordinación con los beneficiarios.
PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO A DOCENTES	NIVEL 3: -Primer mejor puntaje: 01 tablet -Segundo mejor puntaje: 01 smartphone -Tercer mejor puntaje: 01kit educativo -Cuarto mejor puntaje: 01kit educativo NIVEL 2: -Primer mejor puntaje: 01 tablet -Segundo mejor puntaje: 01 smartphone -Tercer mejor puntaje: 01kit educativo -Cuarto mejor puntaje: 01kit educativo NIVEL 1: -Primer mejor puntaje: 01 tablet -Segundo mejor puntaje: 01 smartphone -Tercer mejor puntaje: 01kit educativo -Cuarto mejor puntaje: 01kit educativo Los premios serán entregados directamente a los docentes en la Ceremonia de Premiación de la ONEM-AA.

5. Cronograma de actividades

Etapas de ejecución	
Etapa IE	Fechas
Preparación previa a la toma de prueba.	Desde el inicio del año escolar hasta el 9 de julio
Taller de reforzamiento Etapa IE	Del 26 de mayo al 04 de julio
Toma de prueba en las IIEE de manera simultánea a nivel nacional	10 de julio
Publicación de resultados de la etapa IE	15 de julio

Inscripción en el SICE de los estudiantes de cada nivel para participar en la etapa UGEL	Del 16 de julio al 13 de agosto
Etapas UGEL	
Taller de reforzamiento Etapa UGEL	Del 14 de julio al 15 de agosto
Toma de la prueba – etapa UGEL	Del 18 al 22 de agosto
Publicación de resultados de la etapa UGEL	27 de agosto
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Del 25 de agosto al 5 de setiembre
Etapas DRE	
Taller de reforzamiento etapa - DRE	Del 28 de agosto al 04 de setiembre
Toma de la prueba – etapa DRE	Del 8 al 12 de setiembre
Publicación de resultados de la etapa DRE	17 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Del 17 al 24 de setiembre
Etapas nacional	
Taller de reforzamiento etapa - nacional	Del 29 de setiembre al 10 de octubre
Toma de la prueba – etapa nacional	Del 20 al 24 de octubre
Publicación resultados finales en la web	28 de octubre

La comisión organizadora nacional define y comunica la fecha y hora de la prueba en cada etapa a través de orientaciones específicas.

6. Comisión organizadora de la XXI ONEM-AA 2025

Se constituirá una comisión organizadora en cada etapa del concurso con la finalidad de planificar y asumir la ejecución de la ONEM-AA, de acuerdo a lo siguiente:

Etapas	Integrantes de la comisión organizadora según etapa
Etapa IE	Está conformada por los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y un docente de matemática.
Etapa UGEL	Se constituye una comisión organizadora integrada por cinco (5) miembros como máximo, de la siguiente manera: director de la IGED o persona que designe, quien preside la comisión, el especialista responsable de ONEM-AA 2025, dos (2) especialistas de matemática o de áreas afines y un (1) especialista de informática.
Etapa DRE	Se constituye una comisión organizadora integrada por cinco (5) miembros como máximo, de la siguiente manera: director de la IGED o la persona que él designe, quien preside la comisión, el especialista responsable de ONEM-AA 2025, dos (2) especialistas de matemática o de áreas afines y un (1) especialista de informática.
Etapa Nacional	Tres (3) representantes del MINEDU conforme a lo siguiente: • Director de la DEFID, quien la preside. • Dos (2) representantes de la Dirección de Educación Secundaria del área de matemáticas.

7. Funciones de las comisiones organizadoras

Comisión de la etapa	Funciones
IE	• Diseñar y ejecutar el plan de trabajo lo que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo de la etapa IE de acuerdo con el cronograma establecido en las bases específicas. • Promover la difusión del concurso, para garantizar la participación de los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y niveles. • Organizar y ejecutar acciones que promuevan la participación de los estudiantes a fin de identificarlos y apoyarlos en su preparación para participar en la etapa UGEL.

Comisión de la etapa	Funciones
	de la ONEM-AA. • Recepcionar la prueba y clave de respuestas de parte del especialista de la UGEL y garantizar la reproducción de la misma para su aplicación. • Designar a un equipo de veedores que velen por la transparencia del proceso de evaluación, los cuales no deben tener ninguna relación con los participantes en la prueba, quienes podrán estar presentes durante el desarrollo de la prueba para monitorear su desarrollo y culminada la misma verificar el cotejo de respuestas. • Garantizar el cumplimiento de lo establecido en las orientaciones específicas emitidas por la comisión nacional para la ejecución de la etapa IE de la ONEM-AA. • Garantizar la oportuna inscripción en el SICE, de los estudiantes que participarán en la etapa UGEL.
UGEL y DRE	• Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de los estudiantes y docentes • Elaborar el plan de trabajo de la etapa correspondiente de la ONEM-AA, que contenga: objetivos, metas, cronograma de actividades, recursos y evaluación de la ejecución de la etapa. • Realizar las actividades administrativas y gestiones que considera necesarias para el desarrollo de la etapa, garantizando calidad, transparencia, y que esta se desarrolle de manera oportuna asegurando la integridad de todos los participantes. • Designar a un equipo de veedores que velen por la transparencia del proceso de evaluación, los cuales no deben tener ninguna relación con los participantes en la prueba, quienes podrán estar presentes durante el desarrollo de la prueba para monitorear su desarrollo y culminada la misma verificar el cotejo de respuestas. • Garantizar el cumplimiento de lo establecido en las orientaciones específicas emitidas por la comisión nacional para la ejecución de la etapa UGEL y DRE de la ONEM-AA. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la etapa y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores ganadores de dicha etapa. • Asegurar la oportuna inscripción de los estudiantes participantes en la etapa siguiente. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa siguiente la resolución directoral de acreditación de los estudiantes ganadores y sus respectivos docentes asesores, debidamente firmada y sellada por el director de la UGEL o DRE/GRE, de acuerdo con el cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
Nacional	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM-AA en la etapa nacional. • Realizar las gestiones y acciones que considere necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa nacional de la ONEM-AA. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a los estudiantes ganadores de la etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores de los estudiantes ganadores de dicha etapa. • Brindar asistencia técnica a las DRE, para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Publicar en la web del concurso los resultados de los ganadores a nivel nacional.

8. Sobre las pruebas de evaluación

Las pruebas de las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional se desarrollarán de forma presencial en las instalaciones que determinen las IGED y la Comisión Nacional.

En todos los casos se emitirán orientaciones específicas para la ejecución de todas las etapas, las cuales serán remitidas por la comisión organizadora nacional oportunamente.

Las pruebas de la etapa IE y UGEL consideran estrictamente situaciones del contexto intra y extramatemático en función al Enfoque Centrado en la Resolución de Problemas

que permitan evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en el CNEB, poniendo especial énfasis en el análisis y uso de los conocimientos, las estrategias heurísticas y los procedimientos matemáticos.

A partir de la etapa DRE, las evaluaciones se ajustan progresivamente a los parámetros de evaluación de los concursos internacionales, teniendo como base el enfoque del área de matemática, los cuales son informados a través de instructivos y socializados en una reunión de orientación a los estudiantes clasificados en la etapa nacional.

Las pruebas en las etapas IE, UGEL y DRE, se tomarán en simultáneo a todos los participantes a nivel nacional y no podrán ser reprogramadas.

9. Sobre la elaboración de las pruebas

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles son contratadas por el MINEDU mediante un servicio de formulación de pruebas para la ONEM-AA, elaboradas por una institución y/o profesional actualizado en la didáctica de la matemática, que cuente con experiencia en la enseñanza en aula y la elaboración de ítems centrados en el enfoque de Resolución de Problemas que permitan evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en el CNEB, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, las estrategias heurísticas y los procedimientos matemáticos; asimismo con experiencia en la elaboración de ítems tipo olimpiadas de matemática, cuya labor será supervisada por los responsables del área de matemática de la DES y DEP de la DIGEBR del MINEDU.

Dependiendo de las etapas las pruebas tienen las siguientes características:

Etapla IE	Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (2) preguntas de la competencia “resuelve problemas de cantidad”, dos (2) preguntas de la competencia “resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio”, dos (2) preguntas de la competencia “resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre”, dos (2) preguntas de la competencia “resuelve problemas de forma, movimiento y localización”, y dos (2) preguntas que combine varias competencias del área de matemática, establecidas en el CNEB. La prueba tiene una duración de dos (2) horas.
Etapla UGEL	Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (2) preguntas de la competencia “resuelve problemas de cantidad”, dos (2) preguntas de la competencia “resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio”, dos (2) preguntas de la competencia “resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre”, dos (2) preguntas de la competencia “resuelve problemas de forma, movimiento y localización”, y dos (2) preguntas que combine varias competencias del área de matemática, establecidas en el CNEB. La prueba tiene una duración de dos (2) horas
Etapla DRE	Consta de diez (10) ítems: Estructurada por ocho (8) ítems de respuesta construida cerrada y dos (2) preguntas de respuesta abierta para cada nivel , con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática, que permite la combinación de varias competencias propias del área. La prueba tiene una duración de dos (2) horas
Etapla Nacional	Consta de cuatro (4) ítems abiertos para cada nivel de desarrollo y justificación, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática. La prueba tiene una duración de cuatro (4) horas

10. Sobre la calificación de las pruebas de evaluación

- El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, es de cien (100) puntos.

- En la etapa IE, UGEL y DRE, las respuestas correctas se califican con diez (10) puntos; y las no respondidas o las incorrectamente respondidas se califican con cero (0) puntos.
- En la etapa nacional la prueba es para desarrollar y el máximo puntaje para cada problema son de veinticinco (25) puntos.
- La publicación de resultados para la etapa UGEL y DRE, se realiza a los tres (3) días hábiles de culminadas las evaluaciones, a través de la página web y/o redes sociales oficiales de las instancias de gestión educativa descentralizada.
- En la etapa Nacional luego de rendidas las pruebas el Jurado calificador emitirá los resultados en el marco de la ceremonia de premiación a realizar en la ciudad de Lima
- Los resultados de la etapa nacional son publicados en el siguiente enlace web: <http://www.minedu.gob.pe/onem/ganadores.php>
- La comisión organizadora puede designar veedores que velen por la transparencia del proceso de evaluación, los cuales no deben tener ninguna relación con las IIEE participantes en la prueba. En todas las etapas, los veedores deben ser designados por la comisión organizadora.

11. Jurado calificador

10.1. Conformación

- Para la etapa IE, UGEL y DRE, la comisión organizadora podrá designar a un equipo de veedores que podrán estar presentes durante el desarrollo de la prueba para monitorear su desarrollo y culminada la misma, los veedores verificarán el cotejo de respuestas realizado.
- Para la calificación de las pruebas en las etapas IE, UGEL y DRE cada comisión organizadora, designará a un equipo de especialistas en el área de matemática.
- En caso de empates en las etapas IE, UGEL y DRE, se deberá tener como prioridad el tiempo de desarrollo de los participantes. En caso de empate en puntaje y tiempo, se deberá realizar el desempate con la resolución de dos (2) ejercicios extras, que se enviará para estos casos específicos, posterior a las pruebas.
- Solo se pueden cubrir los cupos asignados en cada etapa y no se contempla la participación de más estudiantes. No podrán clasificar a la siguiente etapa aquellos participantes que hayan obtenido como resultado en la prueba cero (0) puntos de calificación.
- La etapa nacional se desarrolla en la ciudad de Lima de manera presencial, es supervisada por la DES en coordinación con la comisión nacional de la ONEM-AA y la evaluación consta de dos fases:
 - La primera fase o fase de revisión preliminar: en la cual un máximo de treinta y seis (36) calificadores debidamente seleccionados y con experiencia en olimpiadas matemáticas evalúan el desarrollo de cada problema en grupos de máximo tres (3) personas por pregunta, a quienes se les brinda las pautas para la revisión y observa el proceso de acuerdo con el Anexo C6.
 - La segunda fase o fase de revisión final: es una revisión final de las pruebas y puntajes obtenidos en la primera fase. Está a cargo de cuatro (4) profesionales, como máximo, altamente calificados con experiencia y méritos reconocidos, quienes son considerados como los miembros

principales del jurado calificador y entregan las fichas de evaluación (Anexo C7) y el acta de ganadores (Anexo C8).

10.2. Funciones del jurado calificador

El jurado calificador asume la responsabilidad de calificar en forma correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las bases y los criterios y especificaciones técnicas que la comisión organizadora nacional establezca. Los fallos del jurado calificador son inapelables. Las calificaciones constan en el Acta de Resultados, la cual es elevada para ser refrendada por la comisión organizadora respectiva para su posterior publicación en los medios establecidos

12. Registro de participantes

Los documentos que respaldan y acreditan la participación de los estudiantes y docentes se detallan en las bases generales.

El registro de participantes se debe realizar a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>

Para la etapa IE, el director usa su usuario y contraseña del SIAGIE para ingresar al SICE y registrar a los participantes y completar el Anexo C11. Para la etapa UGEL y DRE, la comisión se encarga de registrar a sus estudiantes ganadores, usando el usuario y contraseña generada por la DEFID del MINEDU.

Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la Etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (onem@minedu.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (3) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

13. Disposiciones complementarias

- Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- Los estudiantes y docentes asesores que participen en la ONEM-AA 2025, aceptan las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstos en las Bases son resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones. Los aspectos operativos de organización y ejecución referentes a la etapa nacional son resueltos por la comisión organizadora de dicha etapa.
- En caso exista una variación respecto a la implementación del presente concurso educativo, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.
- En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas a través del correo onem@minedu.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las últimas

veinticuatro (24) horas del cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado.

- Las UGEL o DRE deberán velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en las orientaciones específicas emitidas por la comisión organizadora nacional a fin de garantizar el desarrollo homogéneo de dichas etapas a nivel nacional.
- Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora respectiva.
- Cada estudiante clasificado a la etapa Nacional estará acompañado de su docente asesor, quien debe estar incluido en la resolución directoral regional que acredita a los estudiantes y docentes asesores según se establece en el cuadro de clasificación a la etapa nacional.
- Para la participación de cada delegación y detalles del traslado a la ciudad de Lima se elaborará un instructivo específico.
- En el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, para la organización de la etapa regional de la ONEM-AA, el Ministerio de Educación ha asignado recursos financieros como apoyo a la organización de la ONEM-AA, del cual su ejecución se encuentra a cargo de la DRE/GRE.

14. Información de contacto

Para responder las consultas sobre la ONEM-AA 2025, comunicarse a los siguientes correos electrónicos: onem@minedu.gob.pe

Para información del concurso educativo ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>

15. Anexos

Anexo C1: Ficha de Inscripción

Anexo C2: Cuadro de distribución de participantes para la etapa nacional por regiones

Anexo C3: Diagrama de proceso clasificatorio

Anexo C4: Declaración jurada del docente asesor

Anexo C5: Credencial del docente asesor

Anexo C6: Ficha de evaluación del jurado calificador – primera fase etapa nacional ONEM-AA 2025

Anexo C7: Ficha de evaluación del jurado principal – segunda fase etapa nacional ONEM-AA 2025

Anexo C8: Acta de ganadores etapa nacional ONEM-AA 2025

Anexo C9: Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor o apoderado.

Anexo C10: Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad

Anexo C11: Ficha estadística de participantes (Ficha Resumen)

Los anexos en formato editable para la participación y desarrollo del concurso se encuentran alojados en el siguiente enlace web: <https://acortar.link/3C6Z8z>

Asimismo, los anexos en físico o formato digital (C1, C4, C5) debidamente firmados y sellados por quien corresponda, deberán subirse al SICE al registrar a los participantes, acompañados del título profesional o pedagógico, DNI del docente asesor y el documento de vínculo laboral del docente con la IE.

Anexo C1
FICHA DE INSCRIPCIÓN

Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2025 Etapa – IE

DRE: UGEL: Nivel: Categoría:
 IE: Código modular:
 Dirección: Distrito: Provincia:
 Teléfono: Correo electrónico:

Datos del Estudiante					Datos de su docente asesor				
Apellidos	Nombres	Nro. Documento	Grado	Puntaje	Apellidos	Nombres	Nro. Documento	Celular	Correo electrónico

Datos del padre, madre o apoderado:

Apellidos	Nombres	Nro. Documento	Celular	Correo electrónico	Parentesco

Anexo C2
Cuadro de distribución de participantes para la etapa Nacional por regiones

Conformación de equipos para la cuarta etapa, de acuerdo con la población escolar

Rango 1 Hasta 50 000 estudiantes	Rango 2 De 50 000 hasta 100000estudiantes	Rango 3 De 100 000 hasta 300 000 estudiantes	Rango 4 Más de 300 000 estudiantes
Equipos de seis (6) estudiantes: ✓ 2 estudiantes del NIVEL 1 ✓ 2 estudiantes del NIVEL 2 ✓ 2 estudiantes del NIVEL 3	Equipos de nueve (9) estudiantes: ✓ 3 estudiantes del NIVEL 1 ✓ 3 estudiantes del NIVEL 2 ✓ 3 estudiantes del NIVEL 3	Equipos de doce (12) estudiantes: ✓ 4 estudiantes del NIVEL 1 ✓ 4 estudiantes del NIVEL 2 ✓ 4 estudiantes del NIVEL 3	Equipos de quince (15) estudiantes: ✓ 5 estudiantes del NIVEL 1 ✓ 5 estudiantes del NIVEL 2 ✓ 5 estudiantes del NIVEL 3
1. Amazonas	1. Ancash	1. Arequipa	1. Lima Metropolitana
2. Apurímac	2. Ayacucho	2. Cajamarca	
3. Huancavelica	3. Callao	3. Cusco	
4. Madre De Dios	4. Huánuco	4. Junín	
5. Moquegua	5. Ica	5. La Libertad	
6. Pasco	6. Lima Provincias	6. Lambayeque	
7. Tacna	7. Loreto	7. Piura	
8. Tumbes	8. San Martín	8. Puno	
9. Ucayali			
9 x 6 = 54	8 x 9 = 72	8 x 12 = 96	1 x 15 = 15

Total: 237 estudiantes participantes.

Anexo C3 Diagrama del proceso clasificatorio

Etapas Institución educativa

Participan todos los estudiantes de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

- En el caso de colegios mixtos: clasifican dos (2) estudiantes hombres y dos (2) estudiante mujeres que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 3 equipos con un total de doce (12) estudiantes; seis (6) hombres y seis (6) mujeres de la EBR.
- En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres: clasifican los estudiantes que obtuvieron los cuatro (4) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará tres (3) equipos con un total de doce (12) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.

Etapas UGEL:

- Intervienen delegaciones de las IIEE de cada UGEL, compitiendo según su Nivel, la categoría es Única entre instituciones públicas y privadas.
- Se clasifican para la tercera etapa los estudiantes que ocupen el 1°, 2°, 3° y 4° lugar en el NIVEL 1,2 y 3.
- De este modo, cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la etapa DRE está conformado por doce (12) estudiantes: cuatro (4) del NIVEL 1, cuatro (4) del NIVEL 2 y cuatro (4) del NIVEL 3 de las IIEE públicas o privadas según el orden de mérito.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Delegación de la UGEL
4 estudiantes entre II.EE. públicas o privadas	4 estudiantes entre II.EE. públicas o privadas	4 estudiantes entre II.EE. públicas o privadas	12 estudiantes entre II.EE. públicas o privadas

Etapas DRE:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría.
- Clasifican para la cuarta etapa los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a su región, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N° C2.
- La delegación representativa de cada región está integrada por tres equipos (nivel 1, 2 y 3).

Rango 1

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Delegación de la DRE
2 estudiantes	2 estudiantes	2 estudiantes	6 estudiantes

Rango 2

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Delegación de la DRE
3 estudiantes	3 estudiantes	3 estudiantes	9 estudiantes

Rango 3

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Delegación de la DRE
4 estudiantes	4 estudiantes	4 estudiantes	12 estudiantes

Rango 4

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 2	Delegación de la DRE
5 estudiantes	5 estudiantes	5 estudiantes	15 estudiantes

Etapla nacional

Intervienen las delegaciones de cada DRE, o quien haga sus veces compitiendo según su categoría en la evaluación final.

- 1° puesto: se declaran ganadores a los cuatro (4) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría UNICA, por cada nivel.
- 2° puesto: se declaran ganadores a los siguientes ocho (8) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría UNICA, por cada nivel.
- 3° puesto: se declaran ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría UNICA, por cada nivel.
- Para la etapa Nacional cada estudiante será acompañado(a) por su docente asesor, quien asumirá la responsabilidad de acompañar y representar bajo responsabilidad al estudiante participante.
- El docente asesor debe estar incluido en la resolución directoral regional de acreditación, quien debe estar registrado en el SICE oportunamente.
- Se considerará al docente asesor registrado en el SICE desde la etapa IE. de los estudiantes ganadores en esta etapa.

Los ganadores de la etapa nacional son considerados según el siguiente cuadro:

1° puesto	2° puesto	3° puesto
12 ganadores 4 por nivel	24 ganadores 8 por nivel	36 ganadores 12 por nivel

Anexo C4
Declaración jurada del docente asesor

Yo, _____ identificado(a) con DNI (), CE (), otro () N° _____
, con domicilio en _____ distrito _____ provincia
_____ región _____ declaro bajo juramento:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
- b) No haber sido condenado(a) por delito doloso.
- c) No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario instaurado o estar cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- d) No contar con sanción vigente registrada en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública, administrativa o judicialmente.
- f) No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- g) No estar siendo investigado, procesado o condenado por los delitos establecidos en la Ley N.° 29988, ni por haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, ni por haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarme dentro de los alcances de la Ley N.° 30794 y de la Ley N.° 30901, ni de sus normas modificatorias y conexas.
- h) No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

_____, _____ de _____ de 2025.

Nombres y apellidos: _____

Firma: _____

(Idéntica al DNI)

Anexo C5

Credencial del docente asesor

El director de la IE _____ con código modular _____ de la UGEL _____, DRE _____ quien suscribe, declara bajo juramento que _____ es estudiante regular de nuestra institución del _____ grado de _____, con código de matrícula N° _____, DNI (), CE (), otros (), N° _____, quien tiene como docente asesor al Sr. _____ del área de _____, bajo la condición laboral de _____ con código modular, DNI (), CE (), otros (), N° _____

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la etapa nacional de los XXI OLIMPIADA Nacional Escolar de Matemática 2025.

Director de la IE
Firma y sello

El docente acreditado debe contar con título en educación y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

Anexo C6
Ficha de evaluación de jurado calificador – primera fase, etapa nacional

Nivel: _____ Aula: _____

Nº	Apellidos	Nombre	Categoría	Puntaje				
				Preguntas				
				1	2	3	4	Total
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								

Cuadro de firmas

Pregunta Nº 1	Nombres y apellidos	Firma
Jurado 1		
Jurado 2		
Jurado 3		
Pregunta Nº 2		
Jurado 1		
Jurado 2		
Jurado 3		
Pregunta Nº 3		
Jurado 1		
Jurado 2		
Jurado 3		
Pregunta Nº 4		
Jurado 1		
Jurado 2		
Jurado 3		

Anexo C7
Ficha de evaluación de jurado principal – segunda fase, etapa nacional

Nivel: _____ Aula: _____

N°	Apellidos	Nombre	Categoría	Puntaje				
				Preguntas				
				1	2	3	4	Total
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								

Observaciones:

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos del
veedor
DNI:
Jurado Principal N° 4

ANEXO C 8
Acta de ganadores - ONEM-AA 2025

En la ciudad de _____, con fecha _____ de 2025, a _____ horas, durante el proceso de evaluación de la etapa _____ de la XXI OLIMPIADA Nacional Escolar de Matemática - ONEM-AA 2025, de la categoría _____, nivel _____; el jurado principal, conformado por las siguientes personalidades:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Efectúan la calificación, en coherencia con las bases, y proceden a declarar a los ganadores del (primer, segundo, tercer) puesto de la ONEM-AA 2025:

Nº	Apellidos	Nombres	IE	UGEL	DRE	Puntaje
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Nombres y Apellidos
DNI:

Nombres y Apellidos
DNI:

Nombres y Apellidos
DNI:

Nombres y Apellidos
DNI:

Anexo C9

Carta de compromiso de la madre y/o padre de familia, tutor o apoderado

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela de la/el estudiante _____, identificado con DNI N° _____ quien a la fecha cuenta con _____ años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoría _____ y nivel _____ de la XX ONEM-AA 2025, que se realizará del _____ al _____ de _____ de 2025 en _____ representando a la Institución Educativa _____, UGEL _____ DRE/GRE _____, para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro/declaramos que se me/nos han explicado oralmente o he/hemos leído completamente las bases del presente concurso y comprendo/comprendemos las características del mismo, y asumiré/asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hija/hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

_____, _____ de _____ de 2025.

Nombres y apellidos: _____
DNI (), CE (), Otros () N°: _____
Domicilio: _____

Firma

Huella Digital

Nombres y apellidos: _____
DNI (), CE (), Otros () N°: _____
Domicilio: _____

Firma

Huella Digital

Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.

Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.

Anexo C10
Autorización para la grabación en vídeo y fotografía de menores de edad

Yo, _____, identificado (a) con DNI () , CE () otros () N° _____, padre/madre o tutor/a o apoderado/a del estudiante _____, identificado con DNI() CE () otros () N° _____, otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre de familia o del tutor legal o apoderado:

Firma del padre de familia o del tutor legal o apoderado:

Dirección: _____

Teléfono: _____

En la ciudad de, ____ de ____ de 2025.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

Anexo C11
Ficha estadística de estudiantes participantes (IIEE/ EBR)

Etapa :
DRE :
UGEL :
IE :
Gestión :

Total de estudiantes de la IIEE/EBR	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
Total de estudiantes NP		

Niveles	Total de estudiantes participantes
Nivel 1	
Nivel 2	
Nivel 3	
Total general	

Firma del presidente de la comisión organizadora de la IE/EBR